

TITULAR

Los distritos abren el proceso de selección de vocales de representantes de las entidades ciudadanas para formar parte de los consejos territoriales de participación ciudadana.

01, septiembre, 2023. **PROCESO DE SELECCIÓN DE VOCALES DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DISTRITOS**

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación tras las últimas Elecciones Municipales, procede iniciar las actuaciones correspondientes para la constitución de los órganos de los Distritos, de conformidad con el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

Requisitos:

- Las entidades ciudadanas deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Su domicilio social pertenecerá al Distrito al que corresponda el Consejo de Participación Ciudadana del que quiera formar parte, o aquellas cuyo ámbito de actuación abarque más de un distrito, podrán elegir su adscripción a uno de ellos, acreditando el interés legítimo del cambio.
- Solicitarlo expresamente mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Alcalde (Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital) que se presentará telemáticamente indicando expresamente los datos personales y de contacto del representante de la entidad en el Consejo de Participación Ciudadana, así como del suplente del mismo.

Plazo: del 11 al 29 de septiembre de 2023 (ambos inclusive).